C/2025/773

11.2.2025

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Revisión de la Agenda Territorial 2030 – Hacia un enfoque más integrado y cívico con vínculos más estrechos con la política de cohesión

(Dictamen de iniciativa)

(C/2025/773)

Ponente: **Stefano PALMIERI**

Asesor	Marco CELI (por el ponente)
Decisión del pleno	18.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en sección	6.11.2024
Aprobado en el pleno	5.12.2024
Pleno n.º	592
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	176/0/2

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Aunque los recursos movilizados por la UE no son ni mucho menos suficientes para contrarrestar las tendencias centralizadoras del mercado único, el CESE destaca el papel estratégico que desempeña la Agenda Territorial de la Unión Europea 2030 (en lo sucesivo, la «Agenda Territorial») a la hora de promover la cohesión territorial y afrontar los retos económicos, sociales y medioambientales que afectan a las distintas regiones.

1.2. El CESE considera que la Agenda Territorial debe, por una parte, promover la quinta libertad del mercado único —esbozada en el informe Letta como la «libertad de permanencia» en el lugar que cada persona ha elegido para vivir— y garantizar así la plena cohesión económica, social y territorial mediante la prestación de servicios públicos de interés general, la conexión a redes de transporte adecuadas y la defensa de un hábitat sostenible y de la calidad de vida, y, por otro lado, tal como se describe en el informe Draghi, velar por que todos los territorios tengan la posibilidad de aprovechar las oportunidades de desarrollo local mediante intervenciones capaces de asegurar y reforzar su competitividad (incentivando la inversión en innovación, educación y formación continua, espíritu empresarial, sostenibilidad medioambiental, desarrollo digital, etc.).

1.3. El CESE subraya que, al hacer hincapié en una Europa más justa y más ecológica, la Agenda Territorial está en consonancia con los objetivos a largo plazo de la UE y proporciona una base sólida para la ordenación territorial integrada.

1.4. El CESE señala que, pese a las medidas adoptadas en la UE con vistas a someter a prueba y aplicar la Agenda Territorial, todavía no se han aprovechado plenamente a escala local y territorial los beneficios que puede aportar para fomentar la cohesión y el desarrollo justo.

1.5. El CESE subraya la importancia de poner en valor la interconexión entre la Agenda Territorial y la política de cohesión. La primera es un instrumento estratégico de apoyo a los territorios encaminado a fijar las prioridades para hacer frente a los retos que afrontan estos últimos, mientras que la política de cohesión garantiza la aplicación de la Agenda financiando proyectos específicos, con lo que contribuye a atenuar las disparidades y a promover el crecimiento sostenible en las distintas regiones de la UE.

1.6. El CESE considera necesario reforzar las campañas de información y la participación de la sociedad civil en los procesos de planificación y aplicación de la Agenda Territorial, y destaca el riesgo de que se adopten iniciativas y proyectos que no sean plenamente coherentes con las necesidades de los destinatarios finales de las políticas y estrategias de la UE, a saber, las personas y los interlocutores sociales y económicos.

1.7. El CESE llama la atención sobre las crisis y los cambios sistémicos que se producen en la UE y el consiguiente aumento de las perturbaciones y los riesgos (sociales, económicos y medioambientales, entre otros), y propone subrayar de forma explícita la necesidad de considerar sistemáticamente la resiliencia en la Agenda Territorial.

1.8. El CESE acoge favorablemente el proceso de elaboración y puesta a prueba de la Agenda Territorial que se lleva a cabo mediante las acciones piloto, pero destaca que la adopción de los procesos de desarrollo territorial integrado (social, económico y medioambiental) presenta un amplio margen de mejora para respaldar la aplicación de procesos de cohesión territorial basados en los principios de responsabilidad y subsidiariedad. En este contexto, el CESE considera que los proyectos piloto deben abarcar en cualquier caso una o varias regiones de todos los Estados miembros, lo que no sucede en la actualidad.

1.9. Teniendo en cuenta los factores endógenos y exógenos, el CESE considera que la cohesión, la sostenibilidad y la resiliencia de las diferentes dimensiones territoriales de la UE no pueden abordarse por separado utilizando instrumentos ordinarios. Por consiguiente, recomienda incluir la Agenda Territorial en el proceso del Semestre Europeo, siguiendo las directrices preconizadas por la Red Europea de Observación del Desarrollo y la Cohesión Territorial (ESPON).

1.10. El CESE recomienda garantizar una coordinación máxima de la Agenda Territorial con la política de cohesión, por ejemplo, con la ayuda de asociaciones funcionales entre las zonas urbanas y rurales y mediante proyectos integrados encaminados a reforzar la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas económicos, sociales y medioambientales locales de las zonas urbanas, sus territorios funcionales y sus periferias rurales.

1.11. El CESE recuerda la necesidad de reforzar la presencia de representantes de los interlocutores sociales y económicos en el marco del principio de asociación en el ámbito del desarrollo territorial (local y regional). Señala que un buen ejemplo de representación equilibrada lo constituyen los programas de desarrollo local participativo ([1]), en cuyo marco hasta el 50 % de los miembros de cada asociación puede proceder de la administración pública.

1.12. El CESE subraya la necesidad de crear procesos y elaborar iniciativas destinados a mejorar la coherencia de la Agenda Territorial con las necesidades y los retos que afronta la UE, así como las sinergias con la Carta de Leipzig y la agenda urbana para la UE.

1.13. El CESE considera esencial especializar la acción de la Agenda Territorial en función de las siguientes prioridades: la lucha contra el cambio climático, la adaptación a los cambios demográficos, la consolidación del enfoque integrado para un desarrollo territorial equilibrado, y el refuerzo del enfoque cívico y participativo de la sociedad civil.

1.14. El CESE subraya la necesidad de invertir en el refuerzo de las infraestructuras sociales para mejorar el acceso a los servicios de asistencia sanitaria y social, especialmente en las zonas rurales y remotas ([2]). Es crucial poner en marcha iniciativas que faciliten la integración de los migrantes y apoyen a las comunidades en declive demográfico mediante programas de inclusión social.

1.15. El CESE subraya la importancia de apoyar el desarrollo de la economía plateada ([3]), mediante la creación de oportunidades de empleo y formación para jóvenes y mujeres, y el impulso de la digitalización y la innovación en sectores que respondan a las necesidades de una población que envejece.

1.16. El CESE considera una prioridad fomentar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible mediante una mayor cooperación entre todos los niveles de gobierno y la coordinación integrada de las políticas a escala regional en materia de transportes, asistencia sanitaria y cuidados, medio ambiente, energía y agricultura. Es esencial garantizar una distribución equitativa de los recursos y las oportunidades entre todas las regiones europeas, así como mejorar las infraestructuras de transporte y reducir la brecha digital para garantizar una mejor conectividad.

([1]) LEADER/CLLD, explicado | Red Europea de Desarrollo Rural.

([2]) Informe del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Inversión en Infraestructura Social en Europa titulado «Boosting Investment in Social Infrastructure in Europe». Fransen, L.; del Bufalo, G., y Reviglio, E.: Documento de reflexión 074, enero de 2018. Comisión Europea – Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo..

([3]) «The EU Commission promotes the Silver Economy» | Interreg Europa.

1.17. El CESE considera esencial reforzar las competencias de los administradores y funcionarios en relación con la Agenda Territorial a través del desarrollo de capacidades. Las iniciativas de formación y de reciclaje profesional les permitirán hacer frente a retos territoriales complejos e integrar las prioridades de la Agenda en las políticas locales, con el fin de promover una gobernanza más eficaz y sostenible.

1.18. El CESE resalta la necesidad de apoyar un proceso de toma de decisiones territorial más inclusivo y participativo mediante un mayor recurso a las consultas públicas y los procesos participativos, a fin de propiciar una participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales, las fundaciones, las organizaciones filantrópicas y la ciudadanía. Es esencial dotar a las comunidades locales de las herramientas y las competencias necesarias para influir en las decisiones que afectan a su territorio, y fomentar la complementariedad entre los fondos públicos de la UE para aumentar la capacitación de las comunidades.

1.19. El CESE subraya la importancia de garantizar la transparencia en los procesos de toma de decisiones, asegurar el acceso a los datos y la información pertinentes y comunicar claramente a la ciudadanía la motivación de las decisiones. Para lograr una sociedad más equitativa, es crucial que todos los grupos sociales —también las minorías y la población vulnerable— cuenten con representación en las decisiones territoriales, mediante la adopción de políticas que aborden las desigualdades y fomenten la integración social.

1.20. El CESE promueve la colaboración entre las administraciones públicas y las partes interesadas en la ejecución de proyectos territoriales e insiste en la participación de los entes locales en la planificación estratégica y la cooperación interregional.

1.21. El CESE considera esencial apoyar una gobernanza más democrática, integradora y responsable, en la que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil desempeñen un papel activo en la conformación del futuro de sus territorios.

2. **Antecedentes y observaciones generales**

2.1. La Agenda Territorial de la Unión Europea 2030 ([4]) es un documento intergubernamental que fomenta la cohesión territorial en la UE con el objetivo de reportar beneficios a todos los territorios y ciudadanos europeos. Aunque los recursos de la UE destinados a fomentar la cohesión no han sido suficientes para contrarrestar las tendencias centralizadoras del mercado único, la Agenda Territorial y el Fondo de Cohesión han abordado los retos económicos, sociales y medioambientales. Si bien no dispone de herramientas directas para su ejecución, la Agenda Territorial aboga por integrar la dimensión territorial en todas las políticas gubernamentales, con vistas a hacer de Europa un lugar más justo y más ecológica.

2.1.1. Los recursos movilizados por la UE para fomentar la cohesión nunca han sido ni remotamente suficientes para contrarrestar las tendencias centralizadoras del mercado único. No obstante, la Agenda Territorial —en la medida en que se ha considerado prioritaria— y el Fondo de Cohesión han desempeñado un papel crucial a la hora de abordar los retos económicos, sociales y medioambientales que afectan a las distintas regiones.

2.1.2. A través de la Agenda Territorial, se refuerzan los instrumentos destinados a garantizar perspectivas de desarrollo y cohesión para todos los territorios europeos y las personas que los habitan (Una Europa más justa) y la puesta en marcha de procesos y estrategias encaminados a proteger el medio ambiente y contribuir al desarrollo de los territorios y sistemas económicos por medio de procesos coherentes con las prioridades de sostenibilidad medioambiental y de economía circular (Una Europa más verde).

2.2. La gobernanza de la Agenda Territorial se basa en una cooperación multinivel entre instituciones europeas, nacionales, regionales y locales. Entre sus elementos clave cabe citar la coordinación de las políticas territoriales que efectúan la Comisión Europea y los Estados miembros, la participación activa de los entes locales y regionales para responder a las necesidades de los territorios, y mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la transparencia y la mejora constante.

2.2.1. En 2021 se pusieron en marcha siete acciones piloto para incitar a los agentes clave a actuar, lo que demuestra que los objetivos de la Agenda Territorial pueden perseguirse de forma concreta a escala local y regional. Estas acciones, financiadas con cargo a fondos nacionales de los Estados miembros implicados, tienen por objeto probar enfoques innovadores de base local adaptados a las especificidades locales.

([4]) https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/brochure/territorial_agenda_2030_summary_en.pdf.

2.3. La sociedad civil desempeña un papel crucial en la aplicación de la Agenda Territorial, pero su participación aún no se valora lo suficiente, como demuestran las dificultades encontradas para implicar activamente a los interlocutores sociales y económicos, en particular a los grupos más vulnerables. Resulta fundamental reforzar la participación de la sociedad civil para garantizar una gobernanza integradora que tenga en cuenta las necesidades de los diversos agentes territoriales y mejore la calidad de vida en las distintas regiones europeas.

2.4. La Agenda Territorial apoya el refuerzo de la dimensión territorial de todas las políticas, a todos los niveles de gobierno, con referencia a las prioridades siguientes:

— Cohesión territorial: fomentar el equilibrio y el desarrollo sostenible de los distintos ámbitos territoriales de la UE, a fin de atenuar las disparidades económicas, sociales y culturales que existen entre los mismos.

— Asociación y gobernanza multinivel: propiciar una participación activa de los agentes territoriales en todos los niveles de toma de decisiones, favorecer el diálogo y la cooperación entre los distintos entes territoriales y promover una gobernanza participativa e inclusiva.

— Desarrollo y competitividad económica: apoyar el desarrollo económico, la innovación y la competitividad de las regiones y los territorios europeos, mediante el fomento del espíritu empresarial, el empleo, la digitalización y el acceso a las infraestructuras.

— Sostenibilidad medioambiental y social: garantizar la sostenibilidad medioambiental y social de los territorios europeos, promover la transición hacia una economía circular y baja en emisiones de carbono, la protección del medio ambiente y los recursos naturales y la coexistencia armoniosa de las actividades humanas y el medio ambiente.

2.5. La Agenda Territorial es una herramienta útil para ayudar a los territorios europeos a afrontar aquellos retos que, por su complejidad e importancia, no pueden abordarse por separado utilizando instrumentos ordinarios; entre esos retos destacan los siguientes:

— Cohesión territorial: garantizar que todas las regiones de la UE tengan las mismas oportunidades de desarrollo económico y social.

— Sostenibilidad medioambiental: promover un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las necesidades medioambientales y garantice la conservación de los recursos naturales, de forma coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

— Competitividad económica: favorecer el crecimiento económico y la innovación en todas las regiones europeas, a fin de garantizar la creación de empleo y la prosperidad económica.

— Gobernanza territorial: mejorar la gobernanza a escala regional y local implicando a todas las partes interesadas en la elaboración de políticas territoriales.

— Coordinación de las políticas: promover una mayor coherencia y coordinación entre las políticas europeas y las nacionales para garantizar una explotación eficaz de los recursos y oportunidades territoriales.

— Inclusión social: garantizar que todas las personas, con independencia de donde vivan, tengan acceso a las mismas oportunidades de participación económica, social y política.

2.6. Los vínculos entre la AT2030, la Carta de Leipzig y la Agenda Urbana para la UE (véase el Dictamen sobre el tema «Revisión de la AT2030, la Carta de Leipzig y la Agenda Urbana para la UE» ([5])) son evidentes en lo que atañe a sus objetivos comunes, principios rectores y enfoques estratégicos. Aunque estos documentos presentan distintos enfoques y contextos de desarrollo, convergen y se refuerzan entre sí en pro de un desarrollo territorial y urbano sostenible e integrado en toda la UE.

2.6.1. La Agenda Territorial está relacionada con las prioridades del Acuerdo de Liubliana y su programa de trabajo plurianual 2022-2026, a saber, la mejora de la legislación, de la financiación y de los conocimientos (los tres pilares del Acuerdo, que deben coordinarse —conforme a la declaración política— con otros programas europeos e internacionales de desarrollo urbano sostenible).

([5]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Revisión de la Agenda Territorial de la UE, la Carta de Leipzig y la Agenda Urbana para la UE» (DO C 429 de 11.12.2020, p. 145).

2.7. La Agenda Territorial guarda estrecha relación con varias estrategias y políticas de la UE, relaciones que se manifiestan a través de objetivos comunes, acciones complementarias y sinergias en materia de financiación.

2.7.1. **Política de cohesión** ([6])**:** la Agenda Territorial pretende atenuar las disparidades territoriales y fomentar un desarrollo equilibrado, objetivos que también son fundamentales para la política de cohesión de la UE. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos FEIE) —en particular el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE)— apoyan proyectos que reflejan las prioridades de la Agenda, como la sostenibilidad medioambiental y la inclusión social.

2.7.2. **Pacto Verde Europeo:** la Agenda Territorial contribuye al Pacto Verde Europeo, la estrategia de la UE para convertirse en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050. Las iniciativas territoriales que promueve la Agenda, como el desarrollo urbano sostenible y la gestión integrada de los recursos naturales, se ajustan a los objetivos del Pacto Verde.

2.7.3. **Política agrícola común** ([7])**:** la Agenda Territorial fomenta un desarrollo territorial equilibrado que abarque tanto las zonas urbanas como las rurales y que garantice la cohesión territorial.

2.7.4. **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad de aquí a 2030** ([8])**:** la Agenda Territorial contribuye a la protección de la biodiversidad mediante el fomento de prácticas sostenibles de uso de los suelos y la conservación de los hábitats naturales, en consonancia con los objetivos de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad de aquí a 2030.

2.7.5. **Plan de acción para la economía circular** ([9])**:** la Agenda Territorial apoya la transición hacia una economía circular, a cuyo fin promueve la gestión sostenible de los recursos y el reciclaje, en consonancia con el Plan de acción para la economía circular de la UE.

2.7.6. **Estrategia Digital Europea** ([10])**:** la Agenda Territorial fomenta la inclusión digital y la innovación tecnológica en los territorios, para lo cual apoya los objetivos de la Estrategia Digital Europea de mejorar la conectividad y la alfabetización digital.

2.8. En el contexto de la política de cohesión y los instrumentos de aplicación para el período 2021-2027, cabe resaltar el vínculo directo existente entre la Agenda Territorial y el objetivo político n.º 5 «Una Europa más próxima a los ciudadanos» ([11]). En este sentido, conviene destacar el papel estratégico que desempeñan en la aplicación de la Agenda Territorial las herramientas de programación integrada, a saber, las inversiones territoriales integradas ([12]) y el desarrollo local participativo ([13]), así como los programas de cooperación territorial europea (Interreg) ([14]).

2.8.1. Las inversiones territoriales integradas y el desarrollo local participativo, introducidos en 2014 partiendo de la experiencia con la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER) y reforzados para el período 2021-2027, recalcan la importancia de las estrategias territoriales integradas para la cohesión. Estos instrumentos promueven un enfoque ascendente en el desarrollo territorial, implicando a los gobiernos locales y regionales y facilitando el diálogo entre las partes interesadas, así como reforzando la cooperación entre los sectores público y privado y entre los distintos niveles de gobierno.

2.8.2. Los programas Interreg desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la Agenda Territorial, pues constituyen un marco estratégico que pretende promover un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en Europa fomentando el desarrollo conjunto de las zonas fronterizas (dimensión transfronteriza), apoyar la integración de las redes de transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales desde una perspectiva más amplia (dimensión transnacional) y favorecer la puesta en común de conocimientos y competencias para un desarrollo territorial más homogéneo (dimensión interregional).

([6]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 159.
([7]) https://www.consilium.europa.eu/es/policies/cap-introduction/.
([8]) COM(2020) 380 final.
([9]) COM(2020) 98 final.
([10]) COM(2020) 67 final.
([11]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 159.
([12]) Inforegio – Inversión Territorial Integrada (europa.eu).
([13]) https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/guidelines/2014/guidance-on-community-led-local-development-in-european-structural-and-investment-funds.
([14]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 64.

2.9. Para la aplicación de la Agenda Territorial, al no contar con una dotación financiera específica, los Estados miembros y las regiones disponen de diversos instrumentos financieros que pueden clasificarse en dos categorías principales: programas en régimen de gestión indirecta y en régimen de gestión directa. Estos programas respaldan la aplicación de la Agenda Territorial en todas las dimensiones territoriales y con respecto a los objetivos económicos, medioambientales y sociales. Se observa una falta de capacidad a la hora de aplicar procesos que permitan utilizar los programas de forma complementaria y sinérgica.

2.9.1. En cuanto a los programas en régimen de gestión indirecta activos para el período 2021-2027, destacan los siguientes instrumentos:

— el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ([15]);

— el Fondo Social Europeo Plus (FSE) ([16]);

— el Fondo de Cohesión ([17]);

— el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) ([18]);

— el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) ([19]).

2.9.2. Por lo que respecta a los programas en régimen de gestión directa activos en el período 2021-2027, destacan los siguientes:

— el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» ([20]);

— el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) ([21]);

— Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte ([22]);

— el Programa InvestEU ([23]).

3. **Resultados de la Agenda Territorial de la Unión Europea 2030**

3.1. La aplicación de la Agenda Territorial ha dado resultados a escala territorial, tanto en el contexto de los proyectos piloto destinados a comprobar la viabilidad de las acciones y medir su eficacia como en lo que atañe a los procesos aplicados en las unidades territoriales NUTS 2 ([24]) y NUTS 3 ([25]) por entidades públicas y privadas.

3.2. En cuanto a los proyectos piloto ([26]), los resultados demuestran la importancia de la cooperación multinivel y del enfoque de base local para la consecución de los objetivos de la Agenda Territorial. La combinación de innovación, participación y adaptación a las especificidades locales ha demostrado ser una estrategia ganadora para afrontar los retos del desarrollo sostenible:

3.2.1. **Fortalecimiento de la cooperación multinivel:** las acciones piloto han propiciado una estrecha cooperación entre los gobiernos locales, regionales y nacionales, lo que se ha traducido en una mayor cohesión en las políticas y estrategias de desarrollo territorial.

([15]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 60.
([16]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 21.
([17]) DO L 231 de 30.6.2021, p. 60.
([18]) DO L 435 de 6.12.2021, p. 1.
([19]) DO L 247 de 13.7.2021, p. 1.
([20]) DO L 170 de 12.5.2021, p. 1.
([21]) DO L 172 de 17.5.2021, p. 53.
([22]) DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.
([23]) DO L 107 de 26.3.2021, p. 30.
([24]) La NUTS 2 se refiere a las regiones esenciales para la aplicación de políticas regionales.
([25]) La NUTS 3 se refiere a las regiones menores con fines específicos.
([26]) Territorial Agenda 2030 | A future for all places.

3.2.2. **Soluciones innovadoras y adaptadas:** se han desarrollado y aplicado soluciones innovadoras adaptadas a las especificidades locales, las cuales han abordado problemas específicos de distintas regiones y mejorado la eficacia de las intervenciones.

3.2.3. **Participación e implicación de las partes interesadas:** mediante diálogos orientados al consenso, ha sido posible implicar a un amplio abanico de partes interesadas, como ciudadanos, empresas, ONG e instituciones académicas, gracias a lo cual se ha podido garantizar que la comunidad comparta y apoye en gran medida las soluciones adoptadas.

3.2.4. **Mejora de la calidad de vida:** las acciones piloto se han traducido en mejoras concretas de la calidad de vida de las comunidades partícipes. Por ejemplo, se han registrado avances en materia de sostenibilidad medioambiental, infraestructuras, servicios públicos y desarrollo económico local.

3.2.5. **Modelos replicables:** los proyectos piloto han proporcionado modelos de éxito que pueden reproducirse en otras regiones. Estos modelos facilitan directrices prácticas para la aplicación de estrategias de desarrollo territorial en distintos contextos.

3.2.6. **Prosperidad económica y sostenibilidad:** las iniciativas han fomentado el crecimiento económico local de forma sostenible, lo que ha contribuido a reducir el impacto medioambiental, a potenciar los recursos locales y a crear economías más resilientes y sostenibles.

3.2.7. **Mayor capacidad institucional:** mediante la colaboración y el intercambio de conocimientos, las instituciones locales y regionales han reforzado sus capacidades para planificar y aplicar políticas eficaces.

3.2.8. Aunque en la fase de aplicación de la Agenda Territorial se señalaron cincuenta y dos ejemplos inspiradores (proyectos, iniciativas e instrumentos) para la adopción de un enfoque territorial en el diseño y la aplicación de las políticas de cohesión, la distribución europea de las acciones piloto se encuentra, en la práctica, en completo desequilibrio.

3.2.8.1. Las autoridades nacionales y los entes regionales de Alemania participan en cinco acciones piloto. Son tres en Polonia y dos en Austria, Suiza, Francia, Luxemburgo, Portugal, Eslovenia y Noruega. Las autoridades de Bélgica, Chequia, España, Croacia, Irlanda, Países Bajos, Rumanía y Suecia han participado en la puesta en marcha y ejecución de una única acción piloto. Hay Estados miembros que no participan en ninguna de las acciones piloto de la Agenda Territorial. Resulta llamativo que algunos Estados miembros de la región mediterránea no participen en ninguna de ellas, como Italia y Grecia, o lo hagan de manera muy residual, como es el caso de España, y que lo mismo ocurra con los Estados miembros orientales.

3.3. En cuanto a la aplicación que de las intervenciones hacen las entidades públicas o privadas en relación con las unidades territoriales NUTS 2 y NUTS 3, se observan resultados en términos de dimensión económica, medioambiental y social, sobre todo gracias a la puesta en marcha de iniciativas gestionadas por programas europeos en régimen de gestión indirecta:

3.3.1. **Refuerzo de la cohesión territorial:** se han atenuado las disparidades sociales y económicas en aras de una mayor cohesión territorial, gracias a la asignación selectiva de los Fondos FEIE, que han sufragado proyectos de infraestructuras y de desarrollo urbano y rural, así como iniciativas sociales y económicas.

3.3.2. **Integración de las políticas territoriales:** se ha promovido la adopción de un enfoque integrado de ordenación territorial y la cooperación entre las distintas políticas de la UE, como la política de cohesión, la política agrícola común (PAC) y el Pacto Verde Europeo, lo que ha propiciado mayores sinergias entre los objetivos de desarrollo territorial y otras políticas de la Unión.

3.3.3. **Desarrollo de las capacidades locales y regionales:** se han mejorado las capacidades técnicas y administrativas de los entes locales y regionales para facilitar el diseño y la ejecución de proyectos complejos y sostenibles.

3.3.4. **Fomento del desarrollo sostenible:** se ha reforzado la sostenibilidad medioambiental en ámbitos como la reconversión de zonas urbanas degradadas, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la gestión integrada de los recursos naturales.

3.3.5. **Refuerzo de la cooperación territorial:** se ha potenciado la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional a través de programas como Interreg, que han facilitado el intercambio de buenas prácticas y la ejecución de proyectos conjuntos entre distintas regiones europeas.

3.3.6. **Participación de las partes interesadas:** se ha reforzado la participación de los interlocutores sociales y económicos, como ciudadanos, empresas, ONG e instituciones académicas, en la toma de decisiones y la ordenación del territorio, gracias a lo cual ha aumentado la transparencia y la aceptación de las políticas territoriales.

4. **Perspectivas de futuro de la Agenda Territorial 2030**

4.1. El futuro de la Agenda Territorial está estrechamente ligado a las transiciones que caracterizan los procesos de desarrollo y cohesión de los territorios europeos. En el marco de estos procesos, hay que prestar especial atención al cambio demográfico.

4.1.1. Por lo que respecta al cambio demográfico, deberán apoyarse iniciativas y acciones estratégicas que permitan a todas las regiones europeas adaptarse de forma sostenible e integradora a los efectos que se producirán a corto y medio plazo, Concretamente:

— por lo que se refiere al refuerzo de las infraestructuras sociales, debe mejorarse el acceso a los servicios sanitarios y sociales, en especial en las zonas rurales y periféricas;

— en relación con el fomento de la inclusión social, es necesario elaborar iniciativas para integrar mejor a los migrantes y apoyar a las comunidades en declive demográfico;

— respecto de la economía plateada, es preciso desarrollar la economía local, crear oportunidades de empleo y formación para jóvenes y mujeres e impulsar la digitalización y la innovación.

4.2. La Agenda Territorial debe reforzar su enfoque integrado para promover un desarrollo territorial equilibrado y sostenible dentro de la UE y hacer hincapié en una visión integral que tenga en cuenta las interacciones entre distintas políticas sectoriales y niveles de gobernanza:

4.2.1. **Cohesión territorial:** promover una distribución equilibrada de los recursos y las oportunidades entre las distintas regiones europeas para atenuar las disparidades territoriales. Reforzar las acciones dirigidas a garantizar que todas las regiones, en particular las menos desarrolladas, tengan acceso a oportunidades de desarrollo económico y social.

4.2.2. **Gobernanza a multinivel:** promover una estrecha cooperación entre los niveles de gobierno local, regional, nacional y europeo para garantizar la coherencia de las políticas y las intervenciones.

4.2.3. **Integración de las políticas sectoriales:** garantizar la coordinación y las sinergias de las políticas de desarrollo regional, transporte, medio ambiente, energía y agricultura, entre otras, y promover el uso de herramientas de desarrollo territorial integrado, como las inversiones territoriales integradas y el desarrollo local participativo, que juntas pueden reforzar los aspectos económicos, sociales y medioambientales teniendo en cuenta las diferentes dimensiones territoriales.

4.2.4. **Sostenibilidad y resiliencia:** promover prácticas que reduzcan el impacto medioambiental y fomenten la sostenibilidad a largo plazo, y apoyar medidas destinadas a reforzar la resiliencia de las regiones y los territorios frente al cambio climático, a fin de mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades y las infraestructuras.

4.2.5. **Competitividad territorial:** fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo para mejorar la competitividad de las regiones europeas y apoyar el desarrollo de las economías locales con políticas que impulsen el espíritu empresarial, la digitalización, el acceso a los mercados mundiales y la adaptación de las competencias de los trabajadores.

4.2.6. **Accesibilidad y conectividad:** mejorar las infraestructuras de transporte para garantizar una mejor conectividad entre las regiones y con el resto del mundo, y reducir la brecha digital para facilitar la participación de todos los territorios y comunidades locales en las oportunidades que ofrece la economía digital, prestando especial atención a las zonas geográficamente desfavorecidas.

4.2.7. **Calidad de vida y bienestar:** garantizar que todas las regiones dispongan de servicios públicos esenciales de alta calidad, como sanidad, educación y servicios sociales, y promover un entorno vital sano y seguro, haciendo especial hincapié en la calidad del aire, el agua, los suelos y los espacios verdes.

4.2.8. **Seguimiento y evaluación:** emplear indicadores específicos para hacer un seguimiento del progreso de las políticas territoriales y evaluar el impacto de las intervenciones, no solo mediante análisis cuantitativos, sino también estableciendo indicadores que puedan medir la calidad de las acciones emprendidas.

4.3. La inclusión de la Agenda Territorial en el Semestre Europeo es vital para un desarrollo equilibrado de las regiones de la UE. Este enfoque armoniza las políticas territoriales y las estrategias económicas, lo que garantiza una respuesta coordinada a los retos locales y aumenta la visibilidad de las cuestiones de cohesión. También ayuda a atenuar las disparidades regionales, a promover un crecimiento integrador y a maximizar el impacto de las políticas públicas.

4.3.1. Por lo que se refiere a la coordinación estratégica, el CESE considera que la cohesión, la sostenibilidad y la resiliencia de las diferentes dimensiones territoriales de la UE no pueden abordarse por separado utilizando instrumentos ordinarios. Por consiguiente, recomienda la inclusión de la Agenda Territorial en el proceso del Semestre Europeo, conforme a las directrices preconizadas por la ESPON.

4.4. Reforzar el enfoque cívico y la participación de la sociedad civil en la Agenda Territorial son cuestiones esenciales para garantizar un desarrollo territorial más inclusivo, democrático y sostenible. Es necesario fortalecer los mecanismos de participación que permiten a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía contribuir activamente a los procesos de toma de decisiones, desde la planificación hasta la aplicación y evaluación de las políticas territoriales.

4.4.1. **Participación de los interlocutores sociales y económicos:** apoyar un mayor recurso a las consultas públicas y los procesos participativos, a fin de propiciar la participación de organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, organizaciones filantrópicas y la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.

4.4.2. **Capacitación de las comunidades:** resulta fundamental dotar a las comunidades locales y sociales de las herramientas y capacidades necesarias para participar activamente e influir en las decisiones que incumban a su territorio. Es cuestión prioritaria mejorar los conocimientos y las competencias de los administradores y funcionarios de los entes locales respecto de las herramientas y metodologías que proporciona la Agenda Territorial para, por un lado, respaldar la participación y el acceso a las oportunidades que brinda la Agenda y, por el otro, promover la complementariedad entre todos los fondos públicos de la UE con el fin de apoyar los procesos de ejecución

4.4.3. **Transparencia y acceso a la información:** garantizar el acceso a datos e información pertinentes sobre el desarrollo territorial y las políticas públicas, y velar por que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y por que se comuniquen claramente a la ciudadanía la motivación de las decisiones.

4.4.4. **Integración social e inclusión:** garantizar que todos los grupos sociales —también las minorías y la población vulnerable— cuenten con representación y puedan expresar sus opiniones en las decisiones territoriales. Además, es esencial que las políticas promuevan la inclusión y la cohesión social, aborden las desigualdades y la discriminación y fomenten y apliquen el enfoque horizontal de la solidaridad y la equidad intergeneracionales ([27]).

4.4.5. **Colaboración entre sectores:** favorecer la colaboración entre administraciones públicas, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha proyectos territoriales. Los entes locales son esenciales para materializar los objetivos de la Agenda Territorial en acciones concretas, a través de la planificación estratégica, la gestión de los recursos, la cooperación interregional y la participación comunitaria.

4.4.6. **Seguimiento y evaluación participativos:** garantizar la participación de los representantes de la sociedad civil en los procesos de seguimiento y evaluación de los proyectos y las políticas territoriales.

([27]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Promover la solidaridad intergeneracional europea (DO C, C/2024/6869, 28.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6869/oj).

4.4.7. **Gobernanza democrática:** promover una gobernanza más democrática, integradora y responsable, en la que los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía no sean meros receptores de las políticas, sino que desempeñen un papel activo en la conformación del futuro de sus territorios.

Bruselas, 5 de diciembre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE